Municipalidad de
Villa Santa Rosa

Villa Santa Rosa, 01 de abril del 2016

DECRETO Nº 033/2016

VISTO:

El informe presentado por la oficina de Personal mediante nota 29 de marzo del 2016 firmado por la Empleada Administrativa de la Sección Personal Clara del C. Fuentes; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho informe se pone en conocimiento que "…Desde el mes de diciembre a la fecha en el área del E.R.I.C. se han venido sucediendo extravíos y más de elementos de uso del personal afectado a dicha área…", tales como: pérdidas de llaves de la Oficina del E.R.I.C., de llaves del auto de uso de los Inspectores del E.R.I.C., sustracciones de bienes de la Municipalidad tales como: Moto Honda sin dominio a la vista, Bicicleta, habiendo motivado dichas sustracciones la radicación de denuncia policial;

Que del informe surge la posibilidad de que alguna persona empleada de la Municipalidad pudiere haber tenido alguna participación en dichas irregularidades y/o sustracciones, lo que hace necesario realizar tareas de investigación;

Que es necesario contar con suficiente asesoramiento técnico legal para llevar adelante las tareas de investigación

Por ello y las facultades que confiere la ley 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNÁSE a la Dra. Silvia Isabel Paulazo, Abogada D.N.I. 13.545.844, matrícula Profesional 1-28786, como investigador de los hechos denunciados.

Artículo 2º) El Departamento Ejecutivo supervisará las tareas encomendadas en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer.